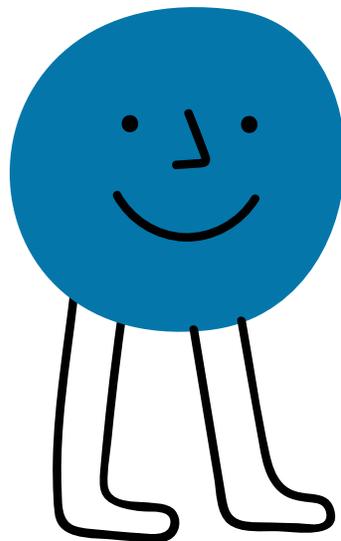


Protocolo de Salud Mental en Contexto Escolar

**Construyendo un enfoque de prevención y promoción
del bienestar emocional de los estudiantes**

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Para evitar la saturación gráfica y léxica, que dificulta la comprensión y limita la fluidez de lo expresado, y en consonancia con la norma de la Real Academia Española, se usará el masculino sin marcar la oposición de géneros en la mayoría de los nombres y determinantes que el texto provea [ej., los docentes], según su formato e intención comunicativa.



Índice

INTRODUCCIÓN 	4
FUNDAMENTOS DEL PROTOCOLO DE SALUD MENTAL 	6
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 	13
IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO A NIVEL ESCOLAR 	48
MECANISMO DE APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO 	49
REFERENCIAS 	50
ANEXO 1 	52

Introducción

El Colegio Alemán de Santiago promueve la **formación integral** de los estudiantes, basada en la adquisición de aprendizajes en torno a un ambiente seguro, promotor del bienestar y atento a las necesidades socioemocionales de sus estudiantes. Esto significa trabajar en base a la convicción de que los procesos académicos están mediados de manera significativa por todos los ámbitos de desarrollo de un estudiante y no solo por sus capacidades cognitivas¹. En ese sentido, comprender la salud mental como un eje fundamental para el aprendizaje, enmarca este protocolo dentro de un proceso central del quehacer educativo, integrando aspectos emocionales, sociales y académicos al proceso de aprendizaje. Bajo esta comprensión integral, el colegio busca alinearse a la Política Nacional de Convivencia Escolar, así como a las orientaciones vigentes sobre Bienestar Emocional emanadas del Ministerio de Educación² y del Ministerio de Salud³ que promueven que las comunidades escolares generen un ambiente propicio para el aprendizaje a través de una cultura escolar de cuidado y ambiente bien tratante.

Por lo mencionado anteriormente, este Protocolo se encuentra ligado a iniciativas que apuntan a un **enfoque promocional y preventivo del bienestar emocional y la salud mental**.

Para que este trabajo sea exitoso, **se requiere del apoyo y la participación de toda la comunidad educativa, es decir, debe ser un esfuerzo conjunto entre la Corporación Educacional, los colaboradores de los colegios, los estudiantes y sus familias**.

¹ SUPEREDUC, 2022. *Recomendaciones para proteger la salud emocional de nuestros estudiantes en tiempos de pandemia*. Superintendencia de Educación. Recuperado de: <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/recomendaciones-para-proteger-la-salud-mental-de-nuestros-estudiantes-en-tiempos-de-pandemia/>

² MINEDUC, 2019. *Política Nacional de Convivencia Escolar: la convivencia la hacemos todos*. División de Educación General, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile. Recuperado de: <http://www.revistadeeducacion.cl/politica-nacional-de-convivencia-escolar-la-convivencia-la-hacemos-todos/>

³ MINSAL, 2019. *Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos*. Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. Recuperado de: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PREVENCIÓN-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>

Este Protocolo incluye el manejo oportuno y adecuado de las situaciones críticas en salud mental de los estudiantes, que puedan llegar a afectar no solo el proceso educativo, sino también sus vidas. Bajo esta lógica, **tiene como objetivo sensibilizar, educar y entregar herramientas a la comunidad escolar para la activación de procedimientos de abordaje de las problemáticas de salud mental que afecten a los estudiantes durante su trayectoria escolar.**

En suma, este Protocolo es parte integrante del Reglamento Interno Escolar (RIE) y contempla procedimientos de actuación, derivación y ejecución de acciones que fomenten la salud mental, acciones de prevención de conductas suicidas y/o autolesivas, todas ellas vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades en el quehacer educativo.



Fundamentos del Protocolo de Salud Mental

Este Protocolo responde a una exigencia normativa emanada de la Superintendencia de Educación⁴, la que establece sobre esta temática la siguiente regulación "(...) los establecimientos deben considerar la ejecución de acciones que fomenten la salud mental y de prevención de conductas suicidas y otras autolesivas, vinculadas a la promoción del desarrollo de habilidades protectoras, como el autocontrol, la resolución de problemas y la autoestima, de manera de disminuir los factores de riesgo, como la depresión. De la misma forma, debe definir procedimientos para la derivación de casos de riesgo a la red de salud, así como también para el adecuado manejo ante situaciones de intento suicida o suicidio de algún miembro de la comunidad educativa".

A su vez, el presente Protocolo acoge las orientaciones, políticas y recomendaciones estipuladas por los ministerios de Educación y de Salud referidas anteriormente, y se articula con otros instrumentos de gestión escolar del colegio, como el RIE, Protocolos de Actuación y el Plan de Gestión de Convivencia Escolar.

⁴ SUPEREDUC, 2018. Resolución exenta N°482. Superintendencia de Educación. Disponible en: <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/prevencion-de-situaciones-de-riesgo-en-salud-mental/>

Principios rectores

A continuación se presenta un conjunto de principios que rigen y orientan las acciones y procedimientos establecidos en este Protocolo:



Apoyo integral:

La implementación de este Protocolo requiere de un abordaje integral, comprendiendo que **lo que ocurre al interior del contexto escolar influirá en el bienestar socioemocional de los estudiantes y de los integrantes de la comunidad escolar en general**⁵. Asimismo, el contexto familiar, individual y social son determinantes en dicho bienestar, lo que da vital importancia a la relación coordinada entre los apoderados y el colegio.



Promoción de un ambiente escolar positivo:

La comunidad educativa adopta el enfoque de **ambiente bien tratante y de buena convivencia escolar**. Esto refuerza la salud mental de todos sus integrantes e incentiva el desarrollo de competencias socioemocionales.



Prevención de problemas de salud mental:

El colegio, en conjunto con los apoderados, genera estrategias que le permitan al estudiante y a la comunidad educativa **trabajar en la reducción de factores de riesgo y el fomento de factores de protección**.



Apoyo familia-colegio:

Para ayudar a los estudiantes que presentan problemas de salud mental, se desarrolla un plan de apoyo que atienda las necesidades del estudiante. Para el éxito de este, **se requiere del trabajo coordinado con los apoderados, así como con los especialistas tratantes**.

⁵ MINSAL, 2019. *Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educacionales*. Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. Recuperado de: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PREVENCION-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>



Inmediatez en el abordaje:

La intervención se realiza **en cuanto se toma conocimiento por parte del colegio.**

Para fomentar un abordaje oportuno, se **requiere que todo miembro de la comunidad educativa comunique de forma inmediata** las situaciones que afectan al estudiante.



Confidencialidad:

Para el resguardo del estudiante y de toda la comunidad educativa, se gestionará cada caso con **prudencia, reserva y cuidado de la información.**



Deber de informar:

Todo miembro de la comunidad educativa que tome conocimiento de situaciones de salud mental que afecten a estudiantes, tiene el **deber de comunicarlo de manera inmediata a las personas responsables**, señaladas en este Protocolo.



Responsabilidad de los apoderados:

Los apoderados deben **acompañar permanentemente** el proceso educativo del estudiante, que en el contexto de salud mental implica su **participación activa** en situaciones relacionadas con su bienestar socioemocional y/o problemáticas de salud mental, comunicándose permanentemente con el Colegio.

Nuestros Principios Rectores



CON LA COORDINACIÓN DE LOS APODERADOS Y EL COLEGIO

Conceptos

Para tener una mejor comprensión de este Protocolo es útil conocer algunos conceptos claves:

➤ Salud mental

Estado de bienestar en el cual un individuo puede hacer frente al estrés normal de la vida, puede trabajar de manera productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad⁶. La salud mental incluye nuestro **bienestar emocional, psicológico y social**.

➤ Aprendizaje socioemocional

Proceso mediante el cual niños y adultos adquieren y desarrollan **conocimientos, habilidades y actitudes** que les permiten lograr el **autoconocimiento**, comprender y autorregular las **emociones** y su expresión; motivarse para establecer y alcanzar **objetivos** positivos; **empatizar** con los demás; construir y mantener **relaciones positivas**; tomar responsablemente sus **decisiones** y manejar de manera efectiva **situaciones desafiantes**⁷.

➤ Factores de protección

Características a nivel biológico, psicológico, familiar y comunitario (incluyendo a los pares y la cultura) que están asociadas a un **menor riesgo de problemáticas en salud mental** o que reducen el impacto negativo de un factor de riesgo⁸.

➤ Factores de riesgo

Características a nivel biológico, psicológico, familiar, comunitario y cultural que preceden y están asociadas con un **mayor riesgo a problemáticas de salud mental**⁸.

⁶ OMS, 2017. *Salud Mental: fortalecer nuestra respuesta*. Organización Mundial de la Salud. Recuperado de: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

⁷ MINEDUC, 2020. *Aprendizaje socioemocional, Fundamentación para el plan de trabajo*. División de Educación General, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile. Disponible en: <http://convivenciaescolar.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/07/FUNDAMENTACION-PLAN-DE-TRABAJO.pdf>

⁸ O'CONNELL, M.E, BOAT, THOMAS Y WARNER, K.E. (2009). *Preventing mental, emotional and behavioral disorders among Young people: Progress and possibilities*. National Academies Press: Washington (DC).

➤ Regulación emocional

Proceso que permite **modular, controlar o canalizar una emoción** para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente⁹.

Se entiende como **desregulación emocional** cuando un niño no logra regular sus emociones en forma adecuada y estas interfieren en el logro de metas, en las relaciones con sus pares y en su adaptación al contexto.

➤ Regulación conductual

Proceso mediante el cual **se controla y/o dirige la propia conducta** con el objetivo de alcanzar una meta o responder de manera adaptativa ante una demanda específica.¹⁰

Se considera como **desregulación conductual** a toda situación en la cual el estudiante presente episodios de descontrol de su conducta que le impida continuar o reanudar sus actividades escolares en condiciones de normalidad y/o ponga en riesgo la integridad física de otros o de sí mismo. Es un espectro amplio de conductas, donde pueden verse distintos niveles de gravedad, desde escaparse del adulto, hasta lanzar objetos o agredir física o verbalmente a otro miembro de la comunidad escolar.

➤ Contención emocional

Proceso de **ayudar a otro a sentirse sostenido y seguro** en un momento de malestar emocional, de manera que pueda comprender mejor su experiencia y manejar sus emociones.¹¹

➤ Contención ambiental

Es el conjunto de medidas a utilizar en complemento a la contención emocional, que **ayudan a reducir o limitar los estímulos ambientales** que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual del estudiante.¹¹

⁹ CARDEMIL, A., 2015. *Apego seguro. Cómo relacionarte con tu hijo a partir de los 2 años*. Ediciones B: Chile.

¹⁰ CARVER, C. Y SCHEIER, M. (1998). *On the Self-Regulation of Behavior*. Cambridge: Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139174794>

¹¹ SENAME, 2019. *Protocolo de abordaje frente a situación de desajuste emocional y/o conductual*. Disponible en: <https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/04/Protocolo-Desajustes-NNAJ-actualizado-Abril-2019.pdf>

➤ Conductas heteroagresivas

Todos aquellos **actos violentos dirigidos hacia los demás**. Estos pueden abarcar diferentes intensidades y formas de manifestación, tanto física, verbal o psicológica. Ejemplos de estas conductas serían dar un golpe a otro estudiante o adulto, tirar objetos, decir palabras hirientes o amenazar con realizar algún tipo de daño a otro.

➤ Conductas autolesivas

Actos intencionales y directos de lesión sobre el propio cuerpo.

Suelen ser conductas que buscan aliviar el intenso malestar psicológico vivido y no hay siempre una clara intención de acabar con la propia vida¹⁴. Ejemplos de estas conductas serían realizarse cortes, quemaduras o rasguños en las muñecas u otras partes del cuerpo.

➤ Ideación suicida

Continuo de **ideas sobre el deseo de morir**, que van desde pensamientos pasivos sobre la muerte, deseos de morir sin pensar en una acción concreta, pensamientos de hacerse daño, hasta un plan específico para quitarse la vida¹⁴.

➤ Intento de suicidio

Serie de conductas con las que una persona **busca causarse daño intencionalmente hasta alcanzar la muerte**, sin lograr su consumación. La definición está dada por la intencionalidad de la conducta, más allá de que el método utilizado no lleve necesariamente a la muerte¹⁴.

➤ Suicidio

Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación.¹⁴

➤ Postvención

Se refiere a todas las acciones que emprende una comunidad educativa luego del suicidio de un estudiante¹⁴ con el fin de:

- **Reducir el riesgo de conductas imitativas** por otros miembros de la comunidad educativa.
- **Facilitar la expresión saludable del dolor emocional** causado por la pérdida.
- **Identificar a estudiantes que se encuentren en riesgo** potencial de presentar conducta suicida.

¹⁴ MINSAL, 2019. *Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educacionales*. Ministerio de Salud, Gobierno de Chile. Recuperado de: <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PREVEN-CION-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>



Protocolo de actuación

Todo miembro de la comunidad educativa tiene el deber de informar al colegio las situaciones reguladas en este protocolo.

La implementación de este protocolo es responsabilidad de la rectoría del colegio, en coordinación con la Corporación Educacional Federico Froebel (CORPEDUFF) y el comité de trabajo que el rector designe. El **Área de Apoyo Integral e Inclusión** (en adelante AAII), que agrupa a psicólogos, psicopedagogos y educadores diferenciales del colegio, será un apoyo técnico para estos equipos.

Etapas generales del protocolo

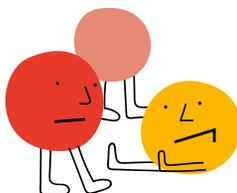


“Todas las acciones de activación, apoyo, seguimiento y cierre deben quedar respaldadas por escrito en la carpeta física y en la plataforma virtual del estudiante, independiente de su criterio de gravedad”.

01

ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

¿Frente a qué situaciones debiera activar protocolo de salud mental?



A. DESREGULACIÓN CONDUCTUAL EN EL CONTEXTO ESCOLAR 



B. SEÑALES DE ALERTA EN SALUD MENTAL O RIESGO SUICIDA 



C. CONDUCTA AUTOLESIVA O INTENTO DE SUICIDIO 



D. SUICIDIO CONSUMADO, CON ESTRATEGIAS DE POSTVENCIÓN EN LA COMUNIDAD ESCOLAR 

También se considerará dentro de la activación de **señales de alerta en salud mental**, cualquier **tratamiento activo en salud mental de un estudiante** (por ejemplo, si existe diagnóstico o seguimiento por psiquiatra o psicólogo), con el objetivo de dar apoyo y seguimiento oportunos.

¿A quién debo informar y recurrir frente a situaciones de salud mental?

Toda la comunidad escolar debe ser sensible y estar disponible frente a una problemática de salud mental:

SI ERES ESTUDIANTE

Si eres **estudiante**, podrán ayudarte de manera más dirigida si necesitas apoyo emocional para ti o para un compañero. Puedes dirigirte a un adulto de tu confianza, empezando por tu profesor jefe, o psicólogo quienes te ayudarán.

SI ERES COLABORADOR

Si eres **colaborador del colegio** y tomas conocimiento de alguna situación de salud mental de un estudiante, al momento de traspasar esa información **debes respetar el siguiente orden de responsables:**

1. **Director de ciclo**
2. **Profesor jefe**
3. **Psicólogo de ciclo**
4. **Psicopedagogo de ciclo**
5. **Encargado de convivencia escolar**
6. **Profesor de asignatura**
7. **Coordinador de convivencia escolar**

La información debe ser entregada de manera presencial o telefónica, con repaldo vía mail a la persona informada y siempre con copia al director de ciclo.

Si tienes dudas sobre el caso y su manejo (por ejemplo, reserva de la información o pasos a seguir del protocolo) contáctate de inmediato con el director de ciclo o el equipo de especialistas (psicólogo, psicopedagogo) del estudiante, quienes podrán apoyarte en tus dudas y orientarte en el plan de acción con el estudiante.

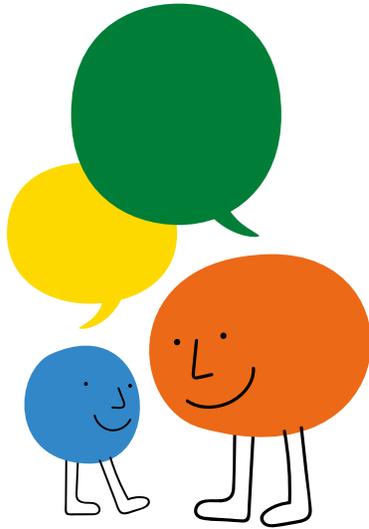
Si se trata de un **intento de suicidio en el colegio o un suicidio consumado**, debes transmitir la información con carácter de urgencia **al rector** quien se hará cargo de la activación e implementación del protocolo.

SI ERES APODERADO

Si eres **apoderado**, debes contactar a las personas señaladas para los colaboradores. Si no logras contactarlas, envía un correo dirigido al director de ciclo y profesor jefe correspondiente.

Si eres colaborador del colegio, cuando levantas información de riesgo en salud mental de un estudiante, **nunca debes trabajarla de manera individual**. Es un requisito indispensable que lo trabajes en equipo y eives las alertas que corresponden.



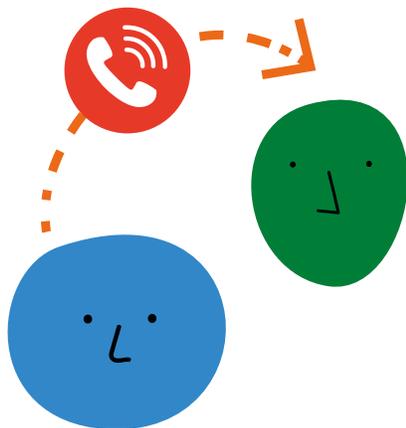


¿Qué debería considerar en una conversación con un estudiante?

- Busca un espacio dentro del colegio, que les permita conversar en forma tranquila, privada y en el que la conversación pueda ser visibilizada por otros.
- Infórmale al estudiante, previo a la conversación, sobre los aspectos de **confidencialidad**. Es necesario explicitar que ante riesgo vital o de daño inminente, no puede haber confidencialidad total.

Por ejemplo: “tú sabes que no daré detalles de lo que me cuentas a los adultos que te cuidan, ya que lo que me compartes es personal. Pero es importante que sepas que, en caso de que se presente alguna situación que te ponga en riesgo a ti o a otros, mi primer deber es cuidarte, y es necesario que podamos transmitir esa información sensible a los adultos que están a tu cargo en el colegio y en tu familia”.

- Demuestra interés y apoyo hacia el estudiante, **sin juicios de valor y con tranquilidad** para abordar la situación y transmitirle seguridad. No lo dejes solo ni física ni emocionalmente.
- **Agradece al estudiante la confianza**, indaga si ha hablado de esto con alguien más y si está siendo acompañado por un especialista en salud mental.
- En caso de que haya situaciones de riesgo, infórmale al estudiante que es necesario avisar a sus apoderados y a las autoridades responsables del colegio, con el fin de resguardar su integridad.
- De presentarse alguna señal de alerta en salud mental o de riesgo suicida, debes transmitir la información a Dirección de Ciclo de manera **inmediata vía telefónica o presencial**. Envía durante el mismo día el documento con el relato de lo ocurrido.
- En el caso anterior, es importante considerar el **no reiterar las preguntas o solicitar nuevamente el relato** por otro adulto del colegio, sino más bien utilizar la información disponible.



¿Qué situaciones de riesgo requieren que te comuniques con los apoderados?

- Riesgo suicida
- Intentos suicidas o autoagresiones
- Situaciones de vulneración de derechos (ej. abuso sexual, violencia intrafamiliar, violencia en la pareja)
- Situaciones de acoso escolar
- Consumo de sustancias
- Riesgo de problemáticas de salud, como trastornos de alimentación (restricción alimentaria, vómitos, uso de laxantes).
- Otras situaciones que se consideren relevantes para la salud mental y el bienestar del estudiante.

¿Cuáles son las señales de alerta a las que debo estar atento en materia de salud mental?

Las señales de alerta son signos o síntomas que interfieren en el estudiante en **distintas áreas de su desarrollo** (por ejemplo; relaciones familiares o con amigos, rendimiento escolar, participación en actividades extra programáticas), que son **persistentes en el tiempo** (más de un mes), que se presentan de manera **frecuente** o que son tan **intensos** que generan un malestar que afecta su vida cotidiana de manera alarmante (por ejemplo; dificultad para asistir al colegio, para desempeñarse en su rendimiento escolar, para dormir o alimentarse bien, para conectarse con la realidad).



Impacto en distintas áreas de desarrollo



Persistencia



Frecuencia



Malestar intenso



SEÑALES DE ALERTA EN SALUD MENTAL

Aquí puedes ver algunos ejemplos de señales de alerta que deberías prestar atención:



Sientes que te está costando aprender, concentrarte o tu rendimiento escolar cambió.



Te duele recurrentemente el estómago, la cabeza, te dan náuseas o sientes otros dolores en el cuerpo, sin razón aparente.



Ya no quieres ir al colegio.



Te sientes triste, preocupado, afligido o frustrado de manera frecuente.



Haces cosas de forma impulsiva, sin reflexionar sobre ellas y sus consecuencias.



Te sientes más inquieto de lo habitual y eso te trae problemas en distintos contextos (familia, colegio, amigos).



Te sientes más irritable, lloras o te enojas con facilidad.



Te aíslas de tus amigos y familia.



Te cuesta hacer cosas que antes lograbas hacer sin problema (cuidar tus cosas, bañarte, asearte).



Consumes algún tipo de droga o alcohol de manera frecuente o necesitas de ellas para aliviar tu malestar.



Presentas cambios en tus hábitos de sueño o alimentación (comes mucho o muy poco, te cuesta dormirte).



Te haces daño en tu cuerpo (golpes, rasguños o pellizcos).



Se te hace muy difícil interactuar con otras personas (conocidas o nuevas) y/o sientes mucho malestar frente a los cambios.



Piensas en acabar con tu vida, en que sería mejor no existir o en que otros estarían mejor sin tí.

¡RECUERDA! Todos los miembros de la comunidad escolar, apoderados y colegio, deben estar atentos a estos signos de alerta en los distintos contextos de interacción (por ejemplo actividades escolares curriculares, extracurriculares, sociales, familiares o redes sociales).





¿Cuáles son señales de alerta de riesgo suicida?

Las señales de alerta de riesgo suicida representan más riesgo que las recientemente descritas, dado que se presentan en un contexto de **profundo malestar emocional que pone en riesgo la vida del estudiante**. Por lo cual, ante cualquier manifestación de estas, debe activarse de modo inmediato el protocolo.

Las señales de alerta de riesgo suicida en un estudiante **no siempre son claras y directas** (por ejemplo; que presente conductas autolesivas como cortes, quemaduras o rasguños y/o que envíe cartas o mensajes de despedida por redes sociales), sino que **también pueden ser indirectas**, que pueden consistir en mensajes negativos o poco claros respecto de su propia vida o su futuro (por ejemplo hablar o escribir sobre sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir, o hablar o escribir sobre sentirse atrapado, bloqueado, sufrir un dolor insoportable o ser una carga para otros).

SEÑALES DIRECTAS



Conductas autolesivas
(cortes, quemaduras o rasguños)



Envío de cartas o mensajes de despedida por redes sociales

SEÑALES INDIRECTAS



Mensajes negativos o poco claros respecto de su propia vida o su futuro.

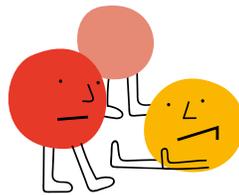
Es un mito que hablar sobre suicidio puede llegar a gatillar la ideación o el acto suicida en una persona. Por eso es importante que, si tienes la sospecha o certeza de alguien que esté con riesgo suicida, puedas seguir el protocolo de acción y lo derives al equipo a cargo.



02

ETAPA 2 PLAN DE ACCIÓN

Luego de la etapa de activación, como ya vimos anteriormente, existen cuatro situaciones frente a las cuales se debe realizar el procedimiento específico que corresponda al caso:



A. DESREGULACIÓN CONDUCTUAL EN EL CONTEXTO ESCOLAR



B. SEÑALES DE ALERTA EN SALUD MENTAL O RIESGO SUICIDA

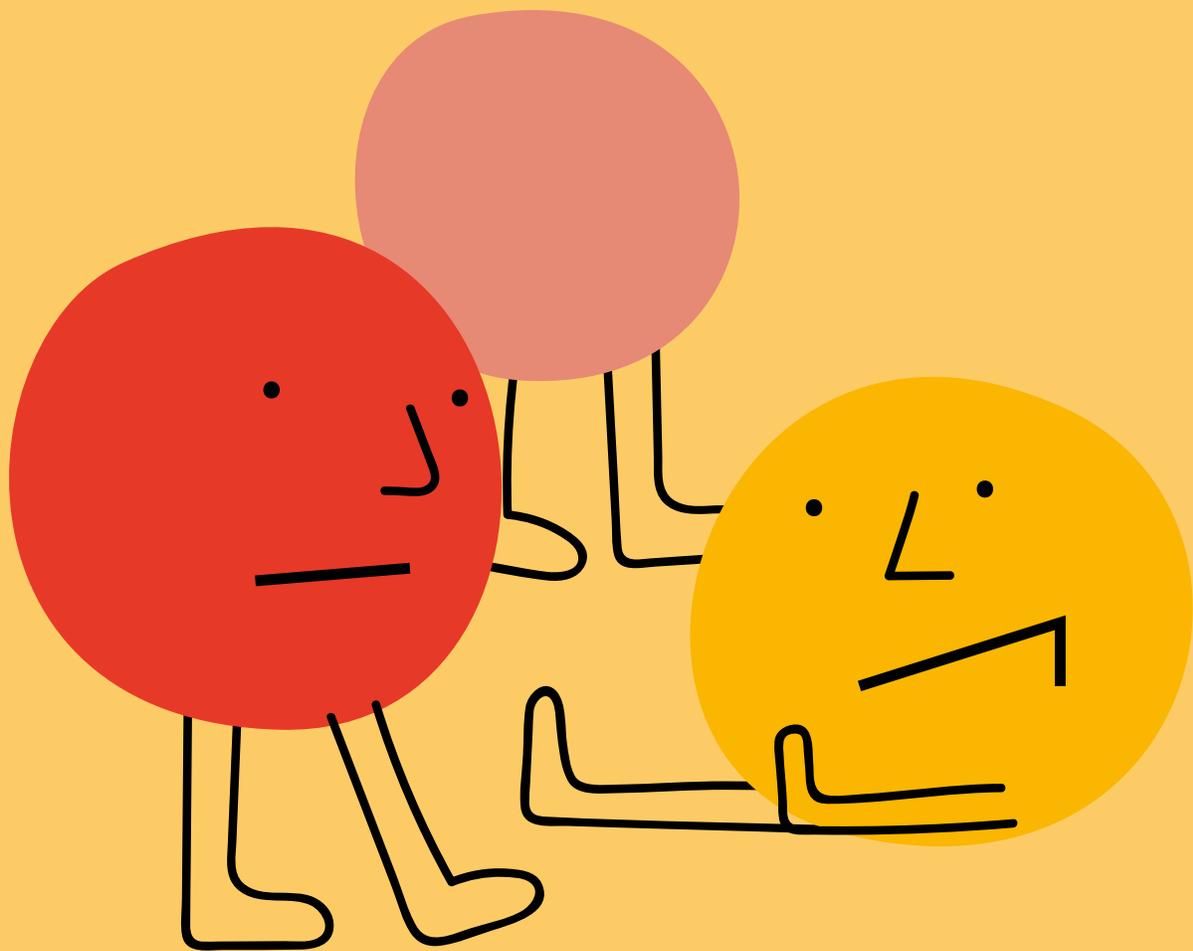


C. CONDUCTA AUTOLESIVA O INTENTO DE SUICIDIO

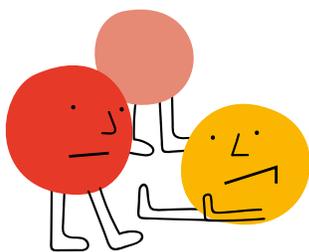


D. SUICIDIO CONSUMADO, CON ESTRATEGIAS DE POSTVENCIÓN EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

Pero, ¿qué acciones debemos tomar ante cada una de estas situaciones?



DESREGULACIÓN CONDUCTUAL EN EL CONTEXTO ESCOLAR



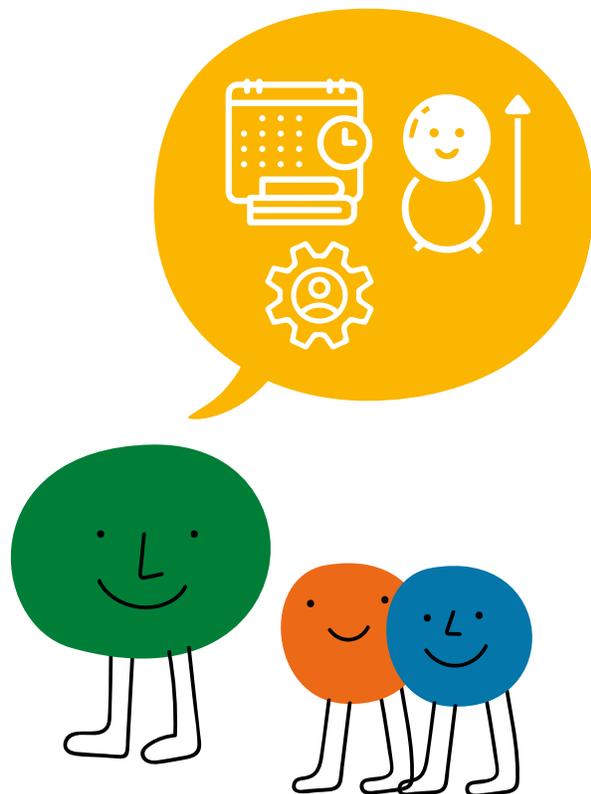
A. DESREGULACIÓN CONDUCTUAL EN EL CONTEXTO ESCOLAR

Consejos prácticos para prevenir y manejar a estudiantes con conducta disruptiva¹⁵

- **Desarrolla una clase con una rutina y estructura clara**, consistente y predecible. Considera esto también en tus instrucciones y manejo de conductas problemáticas.
- **Modela la conducta positiva con tu propia conducta**, mostrándole de manera explícita a los estudiantes cómo te sientes, cómo manejas tu frustración y cómo manejas situaciones desfavorables.
- **Siempre aborda la conducta en sí misma, evita emitir juicios y exponer al estudiante**. El estudiante no es malo, sino que su acción puede ser inadecuada.
- **Entrega atención positiva a las conductas favorables**. Intenta entregar 3 comentarios positivos por cualquier comentario negativo a lo largo del día.
- **Envía notas positivas a la casa y registra anotaciones positivas** si el niño fue capaz de mantener su buena conducta a lo largo del día, aunque esto no sea común.
- **Si debes reorientar una mala conducta, preocúpate de hacerlo con calma**. Si el estudiante levanta la voz, háblale más suave e intenta no escalar la voz con el estudiante.
- **Redirige la mala conducta o distrae al alumno cuando sea posible** (por ejemplo, invita al alumno a leer o comentar una parte de la materia que están trabajando, hazle una pregunta o invita a otro compañero cercano a él a hablar).

¹⁵ OMS, 2021. *Mental health in schools: a manual*. World Health Organization. Regional Office for the Eastern Mediterranean. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/handle/10665/347512>

- **Emplea consecuencias lógicas y naturales** (por ejemplo, “si molestas a tu compañero, es posible que luego él no quiera compartir el recreo contigo”; “si no quieres hacer tu trabajo, tendrás que completarlo más tarde y quizás no puedas llegar a jugar a tu casa”).
- **Ayuda al estudiante a desarrollar alternativas productivas de su conducta** (por ejemplo, ayudar a ordenar en clases o hacer tareas de pie o en el exterior si se siente muy inquieto).
- **Refuerza sus éxitos durante la jornada escolar con pequeñas cosas que le gusten**, por ejemplo stickers o monedas de cambio que le permitan ganar privilegios o realizar sus actividades favoritas (como llevar su libro favorito a su casa o elegir una actividad en la próxima clase).
- **Enseña y refuerza estrategias positivas** como compartir, negociar o cooperar con pares y profesores.
- **Ayúdale a realizar transiciones de actividad más fácilmente**, avisando con anticipación los últimos minutos de una actividad (por ejemplo, avisar cuando faltan 5 minutos, 4 minutos, etc.).



Aspectos generales a considerar en un estudiante con desregulación

Frente a un estudiante con dificultades para regular sus emociones y/o su conducta, debemos **acoger y contener emocionalmente** como **primer paso**, independiente del nivel de gravedad. Esta contención apunta a brindar soporte afectivo y ayudar al estudiante a **desarrollar estrategias de autorregulación**, como son las técnicas de respiración, resignificación de la experiencia, encontrar soluciones alternativas o integrar otros estímulos sensoriales. Puedes utilizar el lenguaje verbal y no verbal con el objetivo de **entregar calma y modular la intensidad emocional**.

ALGUNOS ELEMENTOS A CONSIDERAR EN LA CONTENCIÓN EMOCIONAL SON:

- Si lideras la intervención, te aconsejamos estar **atento constantemente a las señales sobre el estado emocional del estudiante y el tuyo** (por ejemplo, tono de voz, gestualidad, respiración, agitación motora).
- Debes mantener una actitud **calmada, afectiva y empática**, que promueva la expresión de emociones del estudiante, **sin realizar juicios de valor**.
- Intenta situarte a **nivel visual del estudiante**, mirándolo de frente y con una actitud de **escucha activa**.
- **Respetar los límites corporales** que el estudiante necesita. En algunas situaciones acercarse demasiado puede hacerlo sentir abrumado.
- **Evita comentarios que invaliden las emociones**, como “no sigas llorando”, “cálmate”, “no es para tanto” y opta por expresiones que puedan ayudar en la expresión emocional, como “es entendible que estés enojado”, “a veces uno no sabe bien qué le pasa”.
- Si el estudiante lo requiere, **respetar su silencio**.
- En caso de que sientas que no puedes abordar la situación con calma, es mejor pedir a alguien que te reemplace hasta que recuperes tu **sensación de control y tranquilidad**.
- Ayúdalo con **estrategias que le brinden bienestar físico**, como salir a dar una vuelta por el patio, ir a tomar agua y/o estar en un lugar cómodo, acompañado por ti.

- Si estableces **contacto físico** con el estudiante, considera estos ejemplos que te pueden orientar:
 - ▶ que el contacto sea **temporal**, como una mano abierta en el brazo, la espalda o los hombros para sacar a un estudiante de una situación a un lugar más seguro,
 - ▶ que tenga un **objetivo claro**, como por ejemplo ayudar a un estudiante en su traslado a otro lugar, o subir a un vehículo o usar las escaleras.



La **contención ambiental** es una medida que puede ayudar como complemento a la contención emocional, que busca **reducir o limitar los estímulos ambientales** que puedan intensificar la crisis conductual del alumno. Puede aplicarse desde el inicio de la contención emocional, pero debe considerarse sin excepción cuando la situación de desajuste no ha sido controlada y/o puede seguir escalando.

Algunas **estrategias de contención ambiental** son:

- **Evita los estímulos que se asocian con la crisis:** ruidos molestos, compañero/ profesor/persona en disputa, objeto/situación gatillante de la crisis.
- **Retira elementos que impliquen riesgo físico** para el alumno o quien acompaña. Por ejemplo, objetos cortopunzantes, posibles proyectiles como lápices o botellas, elementos de vidrio, entre otros.
- **Evita aglomeración de personas**, y limita la cantidad de gente que se encuentre observando la situación.
- **Traslada al estudiante a un ambiente diferente** que sea de ayuda para cambiar su estado emocional.
 - ▶ Puede ser una sala, con condiciones de seguridad apropiadas e implementada para estos efectos, donde exista poco ruido o música suave, poca luz, colores neutros, texturas que le ayuden, elementos sensoriales reguladores, entre otros.
 - ▶ Evalúa si el estudiante puede beneficiarse de un espacio abierto donde pueda caminar, correr o saltar en un contexto seguro, sin riesgo de accidentes o fuga.
 - ▶ Intenta anticipar al estudiante todos los cambios de lugar que se realizarán y la razón de éstos. Considera que estos cambios no sean presentados como una sanción sino como una ayuda para su regulación.
 - ▶ No uses la fuerza física de manera desmedida para trasladar al estudiante.

¿Cómo debo actuar si la desregulación conductual es leve?

Considera que la desregulación conductual es **leve** si dura menos de 10 minutos, es manejable en la sala de clases y no presenta riesgo de dañarse a sí mismo o a otros.

En este caso, se realizará contención de la conducta **en el contexto que se encuentre el estudiante por el profesor presente en ese momento**, aplicando las estrategias de contención emocional y ambiental de ser necesario.

Posteriormente, se analizará la situación ocurrida para definir el curso de acción y, si corresponde, las medidas de apoyo, disciplinarias, pedagógicas y/o reparatorias.

¿Cómo debo actuar si la desregulación conductual es de difícil manejo en la sala de clases?

Frente a una situación de descontrol conductual **moderado** (por ejemplo, pataletas con gritos, tirar objetos que no involucran riesgo pero sí representan disrupción en el aula), o **grave** (por ejemplo, se pone en riesgo su integridad física o la de los demás, persiste en el tiempo, se fuga del colegio en contexto de descontrol), debes seguir los siguientes pasos:

1. Si estás como profesor a cargo del estudiante, **avisa de inmediato al coordinador de convivencia**, que se presentará en la sala o lugar en que se encuentre el estudiante.
 - El coordinador de convivencia da aviso inmediato al director de ciclo, quien activa el protocolo de salud mental por desregulación conductual.
2. El **director de ciclo** informa de manera presencial o vía telefónica (según sea más expedito) y convoca de inmediato al **equipo del ciclo** (profesor Jefe, equipo de apoyo).
 - Les pide que acudan de inmediato al lugar donde se encuentra el estudiante. En caso que el profesor jefe no pueda en ese momento (por ejemplo, por estar dictando clases o en entrevista), el director de ciclo debe apoyar en el abordaje.
 - **El director de ciclo definirá a la persona** más idónea para realizar la contención emocional y ambiental del estudiante involucrado. Hasta que se designe a la persona, llevará a cabo la contención inicial quien esté más disponible en el momento.

3. Como adulto a cargo de la contención debes iniciar el procedimiento a través del **diálogo** y priorizando siempre la **contención emocional**. 

- Se recomienda que sea **solo una persona la que establezca el vínculo inicial con el estudiante** y que participen terceras personas solo en caso que el estudiante ponga en riesgo a otros o a sí mismo.

4. Si la **desregulación emocional fue moderada y la contención es efectiva**, debes llevar al estudiante a la oficina del coordinador de convivencia escolar, siempre acompañado por ti.

- Con la situación y el estudiante en calma, en un espacio protegido, puedes **invitar al estudiante a reflexionar**, intentando que identifique sus emociones y las consecuencias de su conducta sobre otros (si las hubo).
- En paralelo, el **director de ciclo llamará a los apoderados** y dejará respaldo de la conversación en un acta que quedará en carpeta física y schooltrack. El contacto con los apoderados debe llevarse a cabo en un lugar distinto a donde se encuentra el estudiante, con el objetivo de evitar exponerlo a sentirse acusado o juzgado.
- El estudiante podrá **retornar a su sala de clases**, siempre y cuando el profesor jefe, el psicólogo de ciclo y/o director de ciclo, en coordinación con el encargado de convivencia escolar, resuelvan que puede permanecer en ella.

5. Si la **desregulación conductual es grave**, debes **priorizar la seguridad del estudiante** y de las demás personas que se encuentran en el lugar.

- La persona que se encuentre con el estudiante, debe proporcionar condiciones que resguarden la integridad física de éste y de los demás. Debe **retirar todos los elementos de riesgo** en sala o patio, como borradores o elementos cortopunzantes y alejar al estudiante de los lugares de altura o riesgosos.
- El director de ciclo debe **contactar de inmediato al apoderado** vía telefónica para solicitarle que acuda a retirarlo. Una vez que el apoderado acude al colegio, el director de ciclo le informará de lo ocurrido en un lugar diferente a donde se encuentra el estudiante. Se deja acta escrita y firmada de la reunión en carpeta física y schooltrack.
- Si los apoderados no responden o no acuden de inmediato, se debe contactar al apoderado suplente o familiar que se vincula con el colegio de modo regular.

6. Si existen **lesiones físicas** o sospecha de éstas, el coordinador de convivencia solicitará a la **enfermera** la evaluación del estudiante.

- Según la gravedad de las lesiones, se evaluará la activación del Protocolo de Accidentes Escolares y la necesidad de derivación al centro asistencial que corresponda.

7. El **director de ciclo informa al profesor jefe** de la situación ocurrida con detalle y su evolución en una reunión breve, para que dé seguimiento al caso.

- El profesor jefe debe hacer **seguimiento al día siguiente** de las condiciones en las que regresa el estudiante al colegio. De no asistir, establece contacto telefónico con los apoderados para conocer su estado y acoger la problemática del estudiante. Debe dejar respaldo en un acta de los antecedentes recabados.

8. El director de ciclo lidera el **seguimiento y apoyo al estudiante**, en conjunto con el equipo del ciclo y el profesor jefe.

- El **equipo interdisciplinario del ciclo** (profesor jefe, equipo de apoyo, director de ciclo y coordinador de convivencia escolar), analizará el caso para definir los **acompañamientos y apoyos necesarios**, así como los **procesos formativos y disciplinarios** que correspondan.
- Si el **estudiante se ausenta los días posteriores**, el profesor jefe debe enviar los objetivos de aprendizaje a los apoderados, coordinar con los demás docentes la entrega del material de apoyo académico de las asignaturas y entregar el plan de acompañamiento pedagógico de ser necesario. También deberá considerar el contacto telefónico quincenal con los apoderados para conocer el estado del estudiante, flexibilizando esta frecuencia según el caso particular de la familia.

Casos de estudiantes con episodios de desregulación recurrente

La recurrencia de episodios se refiere a problemáticas reiteradas que tiene el alumno en el tiempo, especialmente si estas alteran **su funcionalidad escolar cotidiana**, como la relación con sus pares, su capacidad de **mantenerse en clases** o su capacidad de **aprendizaje**.

Frente a cada episodio de desregulación, te aconsejamos abordar las sugerencias y los pasos del protocolo previo de manejo de desregulación conductual según su gravedad. Si se cuenta con indicaciones específicas de su equipo tratante, deben ser consideradas en el manejo del estudiante.

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, EL DIRECTOR DE CICLO DEBE VELAR POR LAS SIGUIENTES ACCIONES:

1. El profesor jefe, en coordinación con el equipo de apoyo, elabora un **diagnóstico educativo del estudiante**, que considera:
 - Activar una **bitácora de observación**, que completa cada profesor de asignatura y que contempla indicadores como: asistencia a clases, actitud frente al aprendizaje interacción con pares, participación o gatillantes de desregulación conductual (por ejemplo, exceso de ruido, u otros estímulos sensoriales, problemas interpersonales, frustración académica).
 - Recabar **antecedentes académicos** (actuales e históricos), conductuales, sociales y emocionales de los que se tenga registro.
 - Realizar un **consejo de profesores** del curso, en el que se revise el caso del alumno de manera integral, abordando sus fortalezas y oportunidades de mejora en las diversas áreas educativas.

2. El profesor jefe, junto al equipo de apoyo del ciclo, **cita a los apoderados a reunión**, con el objetivo de entregar una retroalimentación y **solicitar una evaluación de especialista** según corresponda al caso (psiquiatra, neurólogo o neuropsiquiatra).
 - El plazo máximo para realizar la reunión entre apoderados y colegio será de una semana.
 - Si los episodios de desregulación conductual son **graves** y generan un **riesgo físico inminente** para sí mismo o para otros, se le solicitará a los apoderados que el **especialista certifique** que el estudiante **puede reintegrarse presencialmente** a su rutina escolar, con el objetivo de velar por su seguridad y la de los demás.

3. Realizada la **evaluación del especialista**, el colegio se pondrá en contacto de inmediato con él para **coordinar los apoyos** que pueden ser brindados al estudiante por parte del colegio.
 - El contacto con el especialista tratante se realizará con autorización previa de los apoderados. Estos últimos deben facilitar la comunicación entre ambos.
 - El objetivo principal del contacto con el tratante es contar con un diagnóstico de salud y con las recomendaciones que se puedan implementar en el contexto escolar, con la finalidad de aportar a una buena evolución del estudiante.
 - A través de los padres, se solicitará al especialista un certificado que indique las estrategias señaladas anteriormente.
4. Con la información pedagógica y de los especialistas externos, el equipo de ciclo propone un **plan de acompañamiento y contención al estudiante** en un plazo de una semana como máximo luego de recibida toda la información.
5. Se debe realizar un **seguimiento regular** liderado por el director de ciclo, junto al profesor jefe y el equipo de apoyo, que consiste en evaluar la implementación del plan de apoyo con la finalidad de mantener, modificar o incorporar otras medidas según la evolución del estudiante. La frecuencia del seguimiento se determina en el plan de acompañamiento de cada estudiante.

En un estudiante con desregulación recurrente, recuerda estar siempre atento a posibles señales de alerta en salud mental, situaciones de maltrato o de acoso escolar, aunque éstas no parezcan evidentes.

También es importante que estés atento a los posibles gatillantes de su conducta. A veces pasan desapercibidos en el contexto de una sala de clases, como por ejemplo el exceso de ruido, cambios en la luminosidad, asignaturas específicas en las que el alumno presenta dificultades o situaciones que le recuerden eventos traumáticos (como por ejemplo expresiones verbales, olores o ruidos).





**ACTUACIÓN FRENTE A
SEÑALES DE ALERTA EN SALUD
MENTAL O RIESGO SUICIDA**



B.ACTUACIÓN FRENTE A SEÑALES DE ALERTA EN SALUD MENTAL O RIESGO SUICIDA

Recuerda que las señales de alerta constituyen uno de los motivos para que actives este protocolo y apliques las reglas generales mencionadas en el **paso 1 de activación**, junto con estos pasos específicos:

1. Si se detectan señales de alerta o riesgo suicida, se debe **dar aviso al director de ciclo inmediatamente**, quien activará protocolo, comunicará al profesor jefe y solicitará apoyo del psicólogo del ciclo.
 - De no tener acceso al director de ciclo, debes seguir la secuencia mencionada en el **paso 1 de activación del protocolo**.
 - **En caso que sospeches que el estudiante presenta riesgo suicida, procura que no se encuentre solo en ningún momento mientras se activa el protocolo y se toman las acciones correspondientes. Siempre debe estar con un adulto.**

2. **Se recopilan antecedentes académicos, emocionales, sociales y conductuales.** El responsable es el director de ciclo, apoyado por el profesor jefe, el encargado de convivencia escolar y el equipo de apoyo.
 - Algunos ejemplos de antecedentes importantes son: señales de alerta previas en el contexto escolar, situación académica actual y de años previos, relación con pares y profesores, participación en actividades extracurriculares, asistencia, conducta.

Debido a que no siempre es sencillo evaluar con claridad el riesgo suicida detrás de las conductas de autoagresión, es necesario atenderlas oportunamente y generar acciones protectoras mientras se realiza una evaluación por personal escolar capacitado o por profesionales de salud mental.



- Prestar atención a la presencia de **factores de riesgo y de protección**,  con especial énfasis en los recursos positivos del alumno. Ejemplos de factores de riesgo son problemáticas familiares o descenso pedagógico, mientras que ejemplos de factores protectores serían la participación deportiva, cultural o social.
- El plazo para reunir la información será de **3 días hábiles** en caso de señales de alerta y de **1 día hábil** en caso de riesgo suicida.

En el caso de que exista riesgo suicida, el director de ciclo debe contactar a los apoderados de manera inmediata, sin esperar la recopilación de antecedentes. Los apoderados deben asistir personalmente a retirar al alumno para asegurar su integridad física y emocional.



3. El **director de ciclo contacta a los apoderados** en cuanto se activa el protocolo, idealmente en compañía del profesor jefe o psicólogo.

- Se debe informar de manera **empática y contenedora** la situación del estudiante, **solicitar antecedentes** relevantes y **plantear una derivación** a evaluación de salud mental si corresponde.
- Se debe solicitar autorización para que el equipo del colegio entreviste, acompañe y/o dé seguimiento al alumno en caso de que sea necesario (preguntar de forma dirigida por posibilidades de ser entrevistado por: psicólogo, psicopedagogo, director de ciclo, profesor jefe, encargado de convivencia), cuidando de no generar sobre intervención en el estudiante.

En caso de **riesgo suicida**, se deben considerar los siguientes aspectos:

- **Los apoderados deben asistir personalmente** a retirar al alumno para asegurar su integridad física y emocional.
- Se debe solicitar **evaluación médica de su riesgo suicida** dentro de 24 horas. Si el estudiante se encuentra en tratamiento, puede ser realizada por su psiquiatra tratante o, en caso de no encontrar hora con especialista, puede acudir a un servicio de urgencia.
- El colegio entregará a los padres la **ficha de derivación de urgencia**,  del estudiante al momento de activar el protocolo, con el objetivo de facilitar el traspaso de información relevante. Los padres deberán entregar esta ficha al médico que realice la evaluación de urgencia.
- Es obligación de los apoderados presentar al colegio un **certificado médico** que explicita por escrito que el estudiante **está en condiciones de reintegrarse a clases**, y que no corre riesgo su integridad física y psíquica dentro del colegio.

4. Se establece **contacto con el especialista o equipo tratante externo** (si corresponde), previa coordinación y autorización de los apoderados, quien debe facilitar la reunión para la determinación de medidas de apoyo.

- Se establece la coordinación con los especialistas mediante reuniones, certificados y/o llamadas, con el objetivo de **mantener actualizadas las medidas pedagógicas implementadas**, evaluar sistemáticamente el riesgo y ajustar los planes de apoyo según amerite la evolución del estudiante.
- La frecuencia del seguimiento se determinará en el plan de acompañamiento, donde **se reevaluarán los acuerdos y estrategias establecidas** con la finalidad de mantener, modificar o incorporar otras medidas, según los requerimientos que se vayan generando por parte del estudiante.

5. El director de ciclo, junto al profesor jefe y equipo de apoyo (psicólogo o psicopedagogo) **determinan los apoyos escolares** para el estudiante con los antecedentes recopilados, tanto en lo pedagógico como en lo socioemocional.

- Se elaborará un **plan de trabajo**, que implica estrategias y acuerdos con los apoderados, el alumno, los especialistas tratantes y el colegio, según sea el caso.
- Este plan de trabajo es informado y propuesto en reunión a los apoderados y al alumno si corresponde según su etapa de desarrollo. También se comparte el plan a los especialistas tratantes y al equipo escolar que trabaja directamente con el estudiante.

6. Se realiza seguimiento regular liderado por el director de ciclo, junto al profesor jefe y el equipo de apoyo.

- La frecuencia del seguimiento se determinará en el plan de acompañamiento, donde se reevaluarán los acuerdos y estrategias establecidas con la finalidad de mantener, modificar o incorporar otras medidas, según los requerimientos que se vayan generando por parte del estudiante.
- El seguimiento se realizará en los siguientes espacios:
 1. reunión semanal de equipo de apoyo y director de ciclo.
 2. reunión mensual de profesor jefe con equipo de apoyo.
 3. consejo de profesores.

Si las señales de alerta de riesgo suicida involucran a otros estudiantes del colegio (por ejemplo, un estudiante comparte a otro su intención de morir o sus autoagresiones), será relevante **evaluar la necesidad de apoyo en crisis al grupo de pares.** 





¿Cómo apoyar a un estudiante que esté ausente por licencia médica prolongada?



Mantener contacto quincenal con la familia por profesor jefe y/o director de ciclo, para conocer el estado del estudiante, con la finalidad de que el entorno familiar se sienta apoyado.



Efectuar un plan de apoyo pedagógico, siempre que haya sido autorizado y revisado por el equipo tratante y los apoderados.



¿Cómo apoyar la reincorporación de un estudiante ausente por motivos de salud mental?

En caso que el estudiante no haya asistido al colegio por su condición de salud mental, el plan de apoyo debe contener estrategias para su reincorporación.



Realizar una **reunión entre los apoderados y el equipo del ciclo correspondiente**, en la cual se revise la situación y las sugerencias emitidas por el equipo tratante. La finalidad de esta reunión es orientar, apoyar y acordar un plan de trabajo en el proceso de reintegro del alumno (por ejemplo, reintegro progresivo, seguimiento de su estado emocional, calendario de evaluaciones acorde a sus posibilidades, medidas especiales, medidas de apoyo psicosocial con el grupo curso).



Realizar una **reunión con el equipo tratante externo**, para actualizar el estado del estudiante y sus requerimientos específicos de apoyo socioemocional y académico. Éste deberá **validar el plan de apoyo** del colegio previo a la reincorporación del estudiante.

De no ser posible coordinar una reunión, solicitar la entrega de los informes externos actualizados con las necesidades de apoyo socioemocional y académico, junto a la validación del plan de apoyo vía correo electrónico.



Informar de manera oportuna a todo el equipo escolar que tenga contacto con el estudiante, de las indicaciones recibidas por los especialistas tratantes y las medidas tomadas para su reincorporación y apoyo.



¿Cómo apoyar al grupo de pares de un estudiante en riesgo?

Si existe un grupo de pares cercano a un estudiante en riesgo suicida (por ejemplo, recibe la información de querer morir por distintas vías, observa conductas de autoagresión o acompaña un tiempo de significativo malestar emocional) se debe realizar una intervención dirigida con este grupo, tanto a nivel individual como a nivel grupal, según corresponda.



A nivel individual, realizar una entrevista al estudiante por el psicólogo de ciclo y/o profesor jefe, previa autorización de los apoderados.

Los objetivos de esta entrevista son:

- reconocer **señales de alerta** en salud mental y riesgo suicida
- realizar **psicoeducación**
- trabajar **redes de apoyo** tanto dentro como fuera del colegio.

Si en la entrevista se identifican señales de alerta en salud mental o, específicamente, señales de alerta de riesgo suicida, se procede a aplicar los pasos de acción del punto B. **“Actuación frente a señales de alerta en salud mental o riesgo suicida”**



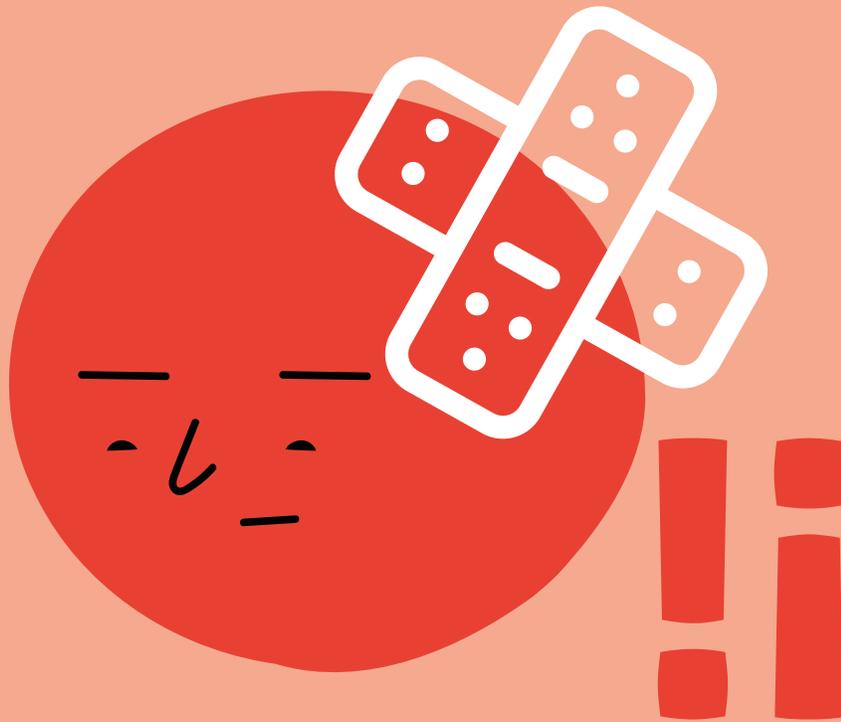
A nivel grupal, es relevante psicoeducar a:

ESTUDIANTES

- cómo reconocer **señales de alerta** en salud mental y riesgo suicida en ellos mismos y en sus pares.
- formas de **pedir ayuda y cómo ayudar** a sus amigos con problemáticas de salud mental.
- **límites de la ayuda** que pueden entregar a un amigo (por ejemplo, cuándo traspasar la información a los adultos responsables).
- **canales de ayuda** en el contexto escolar en caso que lo necesiten (por ejemplo, área de apoyo, convivencia escolar).

APODERADOS

- promover la **calma y contención emocional**
- **identificar y atender** oportunamente señales de alerta en salud mental y riesgo suicida
- **evitar el estigma** en salud mental.



**ACTUACIÓN FRENTE A
CONDUCTA AUTOLESIVA O
INTENTO DE SUICIDIO**



C. ACTUACIÓN FRENTE A CONDUCTA AUTOLESIVA O INTENTO DE SUICIDIO

Las medidas tomadas seguirán el mismo procedimiento que corresponde a un estudiante que presenta **señales de alerta de riesgo suicida**, considerando estos eventos como de alto riesgo y agregando lo siguiente si el intento de suicidio se realiza al interior del colegio:

1. Manejar el riesgo vital

- Prestar primeros auxilios al estudiante, de preferencia por el área de enfermería.
- Evaluar por enfermería el riesgo vital. De ser necesario, llamar a la ambulancia del servicio de urgencia más cercano y acompañar al estudiante por un adulto responsable del colegio hasta la llegada de su apoderado, considerando el Protocolo de Accidentes Escolares.

2. Verificar la seguridad del estudiante y sus pares

- Alejar al estudiante de **situaciones de peligro**.
- **Acompañar al estudiante** por un adulto responsable hasta la llegada de su apoderado. No debe quedar solo en ningún momento.

3. Contactar a los apoderados

- El rector, vicerrector y/o director de ciclo **contactará de forma inmediata a los apoderados del estudiante**, solicitando su presencia con carácter de urgencia y explicando las medidas realizadas.
- En caso que el nivel de gravedad no implique riesgo vital inminente y los apoderados no asistan a buscar al estudiante en un plazo de una hora, se le mantendrá en un espacio resguardado con acompañamiento de un adulto hasta que sea retirado por los apoderados responsables o un mayor de edad que éste autorice. El estudiante **no podrá abandonar solo el colegio**.

4. Comunicar al equipo escolar responsable

- En paralelo a la activación, comunicar lo ocurrido vía llamada telefónica y respaldo por mail a la dirección del colegio (Rectoría, Vicerrectoría, Director de ciclo), jefatura del equipo de apoyo, CORPEDUFF, personal de enfermería y profesor jefe, con la finalidad de que cada uno cumpla su rol en el abordaje y gestión del caso.

5. Director de ciclo **activa formalmente** el protocolo de salud mental.

- Se debe registrar la activación en el libro de clases, carpeta física y schooltrack del estudiante. Se envía un mail informando al equipo escolar que participa en el caso y a la CORPEDUFF.
- Se deben seguir ordenadamente los pasos faltantes del punto B. del protocolo: **“Actuación frente a señales de alerta en salud mental o riesgo suicida”**. 

Independiente del contexto en que ocurra el intento de suicidio, es importante mantener un seguimiento de la situación por parte de Rectoría y Vicerrectoría, a través del director de ciclo, hasta la estabilización del alumno. En un principio el seguimiento debe ser semanal y luego quincenal/mensual según la evolución del caso.





¿Cómo apoyar a los testigos de un intento suicida?



- Realizar **contención inicial** en el curso con el equipo que determine Rectoría o Vicerrectoría, en coordinación con el director de ciclo.
 - ▶ El objetivo de la contención es dar tranquilidad, evitar la alarma y reconocer a los estudiantes que puedan necesitar un mayor apoyo.



- **Explicar la situación con calma**, con un lenguaje acorde con la edad de los estudiantes y con foco en la transmisión de seguridad.



- Determinar si es recomendable **continuar la jornada escolar o suspender** para el curso o nivel determinado.
 - ▶ Rectoría o Vicerrectoría, en coordinación con el director de ciclo, deberán decidir según las características de la situación y los testigos involucrados.



- **Proteger la difusión** de contenido inadecuado o riesgoso.
 - ▶ Enfatizar a la comunidad escolar -según sea el caso- que ninguno de sus miembros está autorizado a difundir imágenes o videos relativos a los acontecimientos, por cualquier medio, ya sea dentro o fuera del colegio.
 - ▶ Explicar el impacto emocional negativo que ello puede tener, así como cualquier otra difusión de información sobre el caso.

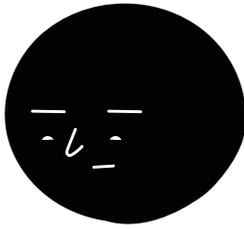
- **Implementar las medidas propuestas en:**
¿Cómo apoyar al grupo de pares de un estudiante en riesgo?

Si el intento de suicidio no ocurre en el colegio y se toma conocimiento del hecho, se debe contactar a los apoderados de forma inmediata para ponerse a disposición e implementar el apoyo escolar necesario. Se deberán seguir los pasos de acción del punto B. **“Actuación frente a señales de alerta en salud mental o riesgo suicida”.**





**ACTUACIÓN FRENTE A SUICIDIO
CONSUMADO DE UN ESTUDIANTE
Y ACCIONES DE POSTVENCIÓN EN
LA COMUNIDAD ESCOLAR**



D. ACTUACIÓN FRENTE A SUICIDIO CONSUMADO DE UN ESTUDIANTE Y ACCIONES DE POSTVENCIÓN EN LA COMUNIDAD ESCOLAR

Las siguientes medidas se deben realizar frente al fallecimiento de un estudiante por suicidio, independiente del lugar donde éste ocurre.



Recepción de la información y activación del protocolo.

- 1.** Rector, Vicerrector y/o Director de ciclo **se debe contactar de inmediato con los apoderados** del estudiante fallecido.
 - Priorizar una comunicación sensible y empática dado el contexto a tratar.
 - Revisar en conjunto la información que puede ser transmitida a la comunidad educativa (por ejemplo, clarificar si es posible abordar la causa de fallecimiento).

- 2.** **Activar el protocolo** por Rectoría y convocar a un **comité de trabajo** para el abordaje y contención de la situación en coordinación con la CORPEDUFF.
 - Considerar el apoyo por un equipo externo especialista en intervención en crisis de salud mental.

- 3.** Si existen **hermanos en el colegio**, no se les debe entregar información sobre lo ocurrido hasta que lleguen sus apoderados.
- Deben ser acompañados por el psicólogo del colegio, profesor jefe y/o adulto más cercano a los estudiantes, quien los contendrá emocionalmente hasta la llegada de su apoderado.
- 4.** Respecto de los otros **estudiantes cercanos al involucrado**, el equipo AAll del colegio debe efectuar la contención inmediata.



Comunicación y apoyo al equipo escolar

- Realizar una **reunión con los colaboradores** del colegio a la brevedad, en la que se comuniquen con claridad los hechos y los pasos a seguir, siempre cuidando que las formas de transmisión sean las adecuadas.
- Generar un **mensaje unificado, claro y oportuno**, que evite rumores.
 - ▶ La comunicación oficial es la emitida por el sostenedor en coordinación con la CORPEDUFF.
 - ▶ Se debe mantener la confidencialidad de la información sensible sobre el estudiante y/o su familia.
 - ▶ Nunca deben darse detalles sobre el intento de suicidio (por ejemplo, el método o el lugar).
- Se deben establecer canales de apoyo en **primeros auxilios psicológicos** a los estudiantes y colaboradores del curso del alumno.
 - ▶ Si no es posible llevarlo a cabo por el equipo del colegio, se debe contemplar la participación de un equipo especialista externo.



Comunicación y apoyo a los estudiantes, con énfasis en el reconocimiento de estudiantes en riesgo.

- **Informar lo sucedido** según el mensaje unificado previamente.
 - ▶ Cuidar que la información sea acorde a la situación emocional de los estudiantes y su etapa de desarrollo.
 - ▶ Trabajar con el equipo de apoyo los elementos técnicos necesarios para la transmisión de esta información.
 - ▶ Comunicar a los estudiantes los espacios que tienen para pedir ayuda y apoyo emocional, tanto en el colegio como fuera de este.
- Ofrecer espacios de **contención emocional** individual a los alumnos que lo requieran.
 - ▶ Brindar la oportunidad de recibir **apoyo emocional**, ya sea con su profesor jefe, el equipo de apoyo o algún otro adulto cercano de la comunidad escolar.
 - ▶ Acompañar dirigidamente a los **grupos más cercanos** al estudiante (por ejemplo, grupo de amigos, pareja, compañeros de clase y de actividades extra programáticas).
 - ▶ Mantener especial cuidado con estudiantes que son **casos críticos en salud mental**. Aunque no hayan sido cercanos al estudiante fallecido, pueden encontrarse más vulnerables ante esta situación.
- Promover espacios de **expresión emocional** que sean protectores.
 - ▶ Priorizar la contención emocional de manera individual.
 - ▶ Evitar espacios de expresión emocional colectiva sin una guía especializada en crisis. Esto podría aumentar el riesgo en estudiantes vulnerables.

- **Psicoeducar** sobre señales de alerta en salud mental y riesgo suicida.
 - ▶ Generar un espacio de psicoeducación, sensibilización y apoyo en el curso afectado y sus compañeros de nivel.
 - ▶ Evaluar la necesidad de generar estos espacios en otros niveles del colegio.
 - ▶ Generar espacios de psicoeducación, sensibilización y apoyo a los padres del curso y nivel afectado. Evaluar su extensión a los padres de otros niveles del colegio.



Información a los medios de comunicación

- Una persona designada por el sostenedor será la única que entregue información oficial a los medios, si se requiriera.
- El colegio no debe iniciar contacto con los medios de comunicación.

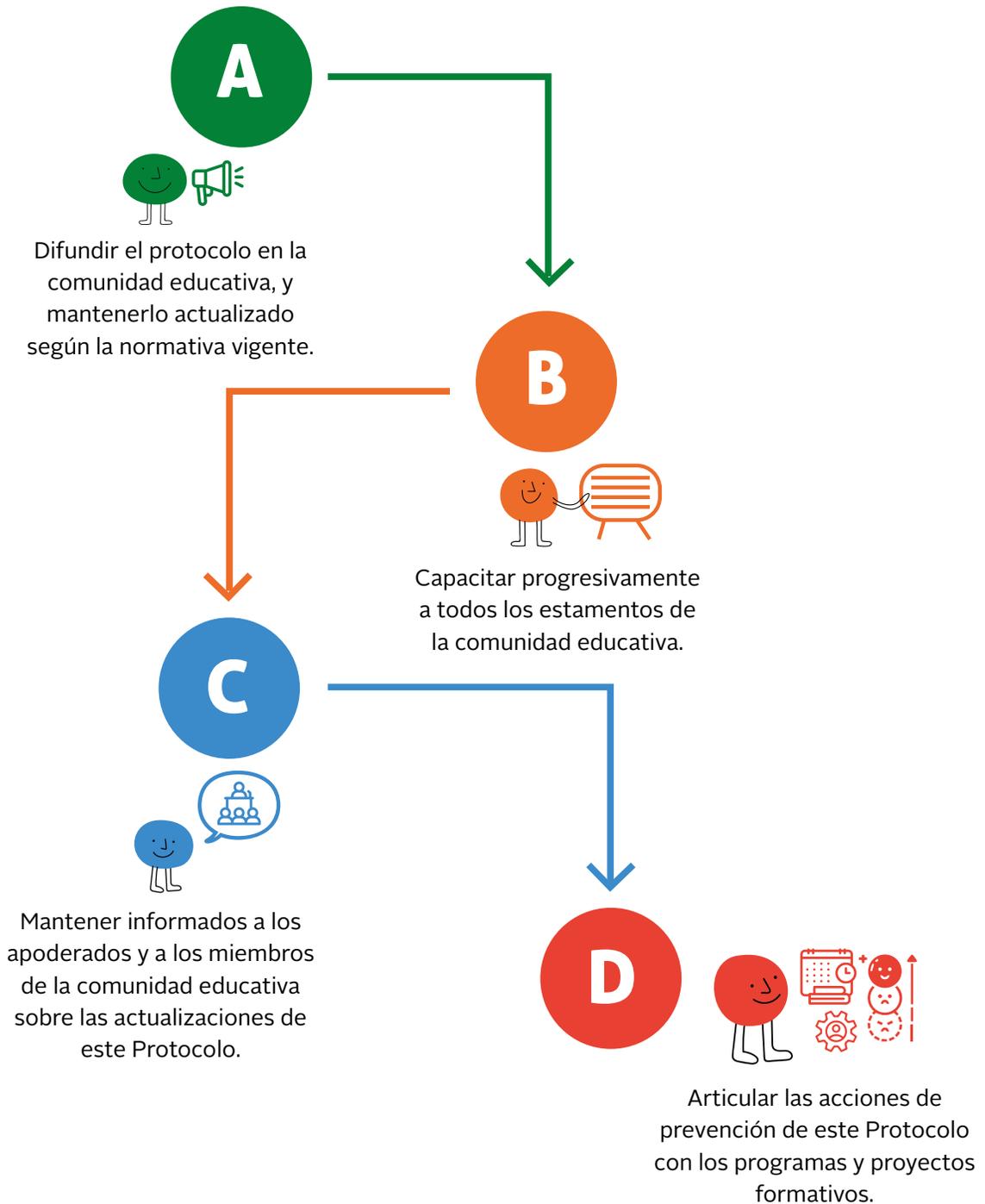
SI EL SUICIDIO OCURRE DENTRO DEL COLEGIO, SE DEBEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS ADEMÁS DE LO ANTERIOR:



- Se debe activar el **Protocolo de Accidentes Escolares**. Para esto es preciso que la situación se encuentre contemplada en dicho documento y la enfermera esté capacitada.
 - Si el hecho ocurre durante la jornada escolar, se deben **suspender todas las actividades escolares**. Reunir a los estudiantes para ser trasladados al gimnasio, auditorios u otros recintos educacionales que se determinen y contactar a todos los apoderados para su retiro.
-

Implementación del Protocolo a nivel escolar

La implementación del protocolo conlleva las siguientes acciones:



Mecanismo de aprobación y actualización del Protocolo

Para ser aprobado, el Protocolo será evaluado por Rectoría y la CORPEDUFF. Cada año se debe revisar el contenido del protocolo y actualizar aquellos aspectos que estipule la normativa vigente, así como si se emiten instrucciones normativas al respecto. Estas actualizaciones pasarán por el mismo proceso de aprobación.

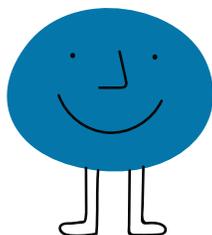
RECTORIA + CORPEDUFF



EVALUACIÓN



APROBACIÓN



Referencias

CARDEMIL, A., 2015. *Apego seguro. Cómo relacionarte con tu hijo a partir de los 2 años.* Ediciones B: Chile.

CARVER, C. Y SCHEIER, M. (1998). *On the Self-Regulation of Behavior.* Cambridge: Cambridge University Press.



<https://doi.org/10.1017/CBO9781139174794>

MINEDUC, 2019. *Política Nacional de Convivencia Escolar: la convivencia la hacemos todos.* División de Educación General, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.

Recuperado de:



<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/04/Politica-Nacional-de-Convivencia-Escolar.pdf>

MINEDUC, 2020. *Aprendizaje socioemocional, Fundamentación para el plan de trabajo.* División de Educación General, Ministerio de Educación, Gobierno de Chile.

Disponible en:



<https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/14520/072020-fundamplandetrabajo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

MINSAL, 2019. *Recomendaciones para la Prevención de la Conducta Suicida en Establecimientos Educativos.* Ministerio de Salud, Gobierno de Chile.

Recuperado de:



<https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2019/03/GUIA-PRE-VENCION-SUICIDIO-EN-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-web.pdf>

O' CONELL, M.E, BOAT, THOMAS Y WARNER, K.E., 2009.

Preventing mental, emotional and behavioral disorders among Young people: Progress and possibilities. National Academies Press: Washington (DC).

OMS, 2017. *Salud Mental: fortalecer nuestra respuesta.* Organización Mundial de la Salud.

Recuperado de:



<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response>

OMS, 2021. *Mental health in schools: a manual.* World Health Organization. Regional Office for the Eastern Mediterranean.

Disponible en:



<https://apps.who.int/iris/handle/10665/347512>.

SENAME, 2019. *Protocolo de abordaje frente a situación de desajuste emocional y/o conductual.*

Disponible en:



<https://www.sename.cl/web/wp-content/uploads/2019/04/Protocolo-Desajustes-NNAJ-actualizado-Abril-2019.pdf>

SUPEREDUC, 2018. *Resolución exenta N°482. Superintendencia de Educación.*

Disponible en:



<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/prevenccion-de-situaciones-de-riesgo-en-salud-mental/>

SUPEREDUC, 2022. *Recomendaciones para proteger la salud emocional de nuestros estudiantes en tiempos de pandemia.* Superintendencia de Educación.

Recuperado de:



<https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/recomendaciones-para-proteger-la-salud-mental-de-nuestros-estudiantes-en-tiempos-de-pandemia/>

MINEDUC, 2022. *Protocolo de respuesta a situaciones de desregulación emocional y conductual de estudiantes en establecimientos educacionales.*

Disponible en:



<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2022/09/PROTOCOLO-DEC-2022.pdf>

MINEDUC, 2023. *Orientaciones para la prevención y el manejo de emergencias ante situaciones críticas, constitutivas de delito, que impactan gravemente el bienestar de las comunidades educativas.*

Disponible en:



<https://convivenciaparaciudadania.mineduc.cl/wp-content/uploads/2023/04/Orientaciones-para-la-prevencion-y-el-manejo-de-emergencias-ante-situaciones-criticas-constitutivas-de-delito.pdf>

FORMULARIO DERIVACIÓN DE URGENCIA

FECHA DE LA DERIVACIÓN

IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO

Nombre del alumno(a)	
Fecha de nacimiento	
Edad	
Curso	
Sexo	

MOTIVO DE LA DERIVACIÓN / CIRCUNSTANCIAS DE LA CONDUCTA DE RIESGO

ANTECEDENTES

NOMBRE Y FIRMA RESPONSABLE DEL COLEGIO / SELLO DEL COLEGIO

Nombre Responsable del Colegio	Firma Responsable del Colegio	Sello del Colegio

INFORME DEL ESPECIALISTA

Estimado profesional:

Con el objetivo de ajustar nuestros procesos en enseñanza-aprendizaje y acompañamiento socioemocional del estudiante, le solicitamos informarnos si se encuentra en condiciones de retomar sus clases con normalidad, sin que esto se asocie a un riesgo para él o para los demás.

A su vez, es de gran ayuda su orientación sobre mantener su esquema habitual de clases y evaluaciones, o si se requiere de algún ajuste inicial hasta continuar su tratamiento regular, en caso necesario.

IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL	
Nombre del profesional	
Especialidad	
Centro de Atención	
Fecha de atención	

OBSERVACIONES GENERALES

SUGERENCIAS E INDICACIONES
El/la estudiante puede reintegrarse a clases a partir del día
Medidas sugeridas
Otras (derivación a especialistas, tratamiento farmacológico, etc.)

NOMBRE Y FIRMA DEL ESPECIALISTA / SELLO DEL CENTRO MÉDICO		
Nombre del Especialista	Firma del Especialista	Sello del Centro Médico

Protocolo de Salud Mental en Contexto Escolar

